



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros** residentes en territorio español, de todas las personas que forman la unidad de convivencia, salvo que se autorice expresamente a la Administración la obtención de dicho dato.
2. **Declaración responsable relativa** a las personas que, además del solicitante, tienen su domicilio habitual en la vivienda arrendada en el momento de presentar la solicitud.
3. **Fotocopia íntegra del contrato o contratos de arrendamiento con o sin opción de compra**, con todo su clausulado y anejos, visado por el Servicio Territorial de Fomento correspondiente si la vivienda es de protección pública.
4. En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por causa de separación o divorcio o no puedan habitar la misma por cualquier otra causa ajena a su voluntad, deberán aportar acreditación documental de dicha causa.
5. Certificado del catastro de titularidad de los bienes inmuebles de uso residencial de todos los miembros de la unidad de convivencia, (salvo que se autorice a la Administración la obtención de dicho dato).
6. Fotocopia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativas al periodo impositivo de 2014 de todos los miembros de la unidad de convivencia, (salvo que se autorice a la Administración la obtención de dicho dato).
7. Fotocopia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente relativas al periodo impositivo de 2014, de todos los miembros de la unidad de convivencia cuando las mismas se hubieran presentado en las Comunidades Autónomas del País Vasco o de Navarra.
8. En el caso de que el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia no hubieran tenido obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativas al periodo impositivo de 2014, deberán aportar declaración responsable de ingresos conforme al anexo II.
9. En su caso, certificado acreditativo de estar incurso en un procedimiento judicial de resolución del contrato de arrendamiento por impago de rentas expedido por el Secretario del juzgado en el que se tramite dicho procedimiento.
10. **Anexo II sobre declaración responsable.**
11. **Anexo III** sobre autorización para la obtención de datos relativos al resto de miembros de la unidad de convivencia, en su caso.